



## Acta de Divorcio Administrativo y Judicial Secretaría de Ayuntamiento

Codigo	TR-330-005	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
El divorcio disuelve el vínculo de matrimonio y deja a los cónyuges en actitud de contraer otro.

Medio de Presentación	Escrito Libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, edad, escolaridad, ocupación de los interesados y nombres de testigos.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
--

<p>Presentar documentos actualizados en original y copia.</p> <p>a) Para el divorcio judicial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia certificada de la sentencia judicial de divorcio y del auto en que cause ejecutoria según el caso.</li> <li>2. Oficio girado por la Dirección Estatal de Registro civil .</li> <li>3. Identificación de quien realiza el trámite (Original y copia).</li> </ol> <p>b) Divorcio Administrativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de divorcio con base al artículo 249 del CCQ. (Escrito Libre)</li> <li>2. Copia certificada de acta de matrimonio.</li> <li>3. Copia certificada de acta de nacimiento de los interesados.</li> <li>4. Análisis de no embarazo (Vigencia de 15 días naturales a la presentación de los documentos)</li> <li>5. Identificación de los interesados y dos testigos (Original y copia).</li> <li>6. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de domicilio)</li> </ol> <p>Presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Primer cita: interesados</li> <li>-Segunda: interesados y testigos</li> </ul>	<p>Puntos que debe contener la solicitud de divorcio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Que los suscritos estén de acuerdo en la disolución del matrimonio.</li> <li>* Que no hayan procreado hijos durante el tiempo del matrimonio.</li> <li>* Que la suscrita no se encuentre embarazada.</li> <li>* Señalar datos del acta de matrimonio.</li> <li>* Mencionar domicilios actuales de cada suscrito.</li> <li>* Si el matrimonio fue efectuado bajo el régimen de Sociedad Conyugal presentar, disolución de la Sociedad por Autoridad Judicial. (Art. 184 del CCQ.)</li> <li>* Si alguno de los divorciados es extranjero presentar certificado de nacimiento apostillado o legalizado y traducido por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p><b>a) En caso de testigos extranjeros presentar pasaporte vigente.</b></p> <p><b>b) Las identificaciones pueden ser: INE, pasaporte, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.</b></p> <p><b>c) Para proceder con éste trámite al menos uno de los solicitantes deberá tener su domicilio dentro del municipio.</b></p> <p><b>d) Si alguno de los divorciantes es extranjero, presentar certificación de acta de nacimiento apostillada o legalizada y traducción oficial por perito autorizado por el Tribunal de Justicia del Estado de Querétaro.</b></p>
---	---

Plazo maximo de Respuesta	Divorcio administrativo: 15 días hábiles Divorcio judicial: 8 días hábiles	Vigencia	Permanente
---------------------------	---	----------	------------

Plazo apercibimiento	3 días	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	--------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Acta
-----------------------------------	------

Información que se deberá conservar para acreditación	Apéndice (Copia de los documentos presentados)
---	--

Horario de atención	<a href="http://www.corregidora.gob.mx">8.30 a 15.00 horas previa cita en www.corregidora.gob.mx</a>
---------------------	--

¿Qué costo tiene?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento y acta de divorcio administrativo \$7,680.00</li> <li>• Asentamiento de actas de divorcio judicial más anotación marginal \$825.00</li> </ul>

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución	
Cumplir con los requisitos	
Fundamento Jurídico	
Con fundamento en los artículos 112, 113, 184 Y 245 al 272 del Código Civil del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 21 de octubre de 2009; Artículos 3, 14, 16 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009; Artículo 26 fracción I de la Ley De Ingresos Del Municipio De Corregidora para el ejercicio fiscal 2021.	
Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega</p> <p>Cargo: Directora del Registro Civil</p> <p>Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento</p> <p>Correo Electrónico registrocivilcam9@gmail.com</p> <p>Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051</p>	<p>Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega registrocivilcam9@gmail.com Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046/(Lic. Angélica Hernández Rivera)</li> <li>• Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel. 442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma)</li> <li>• Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro)</li> </ul>
Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p><b>Dirección de Responsabilidades Administrativas</b></p> <p>Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez</p> <p>Titular de la Unidad Investigadora</p> <p>Licenciada Mariana Báez Calderón</p> <p>Titular de la Unidad de Contraloría Social</p> <p>Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.</p> <p><a href="mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com">Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com</a></p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 2096000 ext 3014 y 2062</p>	<p><b>Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</b></p> <p>Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez</p> <p>Comisionado de Mejora Regulatoria</p> <p>Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 2096000 ext 8045</p>